Proyecto: Asignación, (Regulación, Cancelación) de Becas Salario: Opción para incrementar la posibilidad (*disminuir el índice de deserción escolar de alumnos de nivel medio superior*) de continuar los alumnos de nivel medio superior, con sus estudios en el estado de Morelos.

Los programas compensatorios están considerados como parte de una estrategia para reducir el rezago educativo. En México, país que forma parte de la OCDE, se aplica este tipo de programas para estar a tono con respecto a la política educativa a nivel mundial, políticas establecidas entre otros organismos por la UNESCO. Y no sólo eso, sino que desde nuestra Constitución de 1917, así como la reciente promulgación de los derechos sociales universales, al igual que la expansión de la seguridad social.

Como parte de estos programas en Morelos se ha implementado un programa de apoyo a Educación Media Superior denominado Beca- Salario, el cual inició en el año 2011, dicho programa estaba dirigido a otorgar el apoyo a estudiantes que cursaban el primer año de Educación Media Superior (EMS) y continuó bajo esta modalidad en 2012, como una respuesta al incremento de grados en la educación gratuita (ahora contempla EMS), el programa estatal Beca-Salario ha evolucionado, pues el objetivo en cuanto a estudiantes beneficiados se ampliará, pasando de apoyar sólo a alumnos de primer año de EMS, a considerar como posibles beneficiarios a alumnos de último grado de Educación Básica, el total de niveles de EMS y hasta cuarenta meses de Educación Superior (ES).

Ante la situación mundial actual, con todo lo que conlleva, principalmente en cuanto a preparación profesional, si bien es cierto que abordaremos la falta de continuidad, (deserción escolar) en el nivel medio superior en el estado de Morelos, no se podría lograr la preparación profesional, obvio, sin antes haber concluido con la educación media superior. Bien es sabido que los tiempos actuales requieren de una preparación mayor y mejor que en antaño, pero diversos factores que en este estudio analizaremos influyen en no pocas ocasiones en la interrupción de la formación de nuestros estudiantes.

Lo anterior constituye una oportunidad de analizar qué factores y cómo intervienen en el proceso de formación profesional, concretamente en esta etapa de nivel medio superior, estudiaremos pues, las diferentes direcciones, colegios y escuelas que conforman esta oferta educativa, con la finalidad de identificar de qué manera intervienen los diversos factores, situaciones, actores, etc., en esta etapa formativa.

Actualmente, la competencia ha trascendido los ámbitos locales, las instituciones educativas buscan la calidad de lo que ofrecen; para ofrecer productos y servicios internacionales, competitivos e innovadores permeados por un enfoque humanista que responda a las demandas sociales de la mundialización.

Un indicador de dicha calidad es la eficiencia terminal; entre los problemas más difíciles que enfrentan las instituciones de educación se encuentra la deserción estudiantil, ante esta situación surge la necesidad de realizar estudios sobre las características y el comportamiento de la población estudiantil, en relación con los factores que influyen en la permanencia o deserción de los alumnos de la institución: la información obtenida de esta investigación permitirá identificar y *atende*r las causas que intervienen en el éxito o fracaso escolar (deserción escolar).

“*El fracaso escolar es una problemática que en las últimas décadas ha tenido una creciente importancia en los discursos y en la toma de decisiones institucionales de la educación.*

*Estudios realizados han puesto en evidencia que las situaciones de fracaso en las escuelas no obedecen únicamente a factores de índole individual, sino, por el contrario, la estrecha relación que existe con elementos de tipo socioeconómico, político y cultural: de manera que la deserción y la reprobación escolar son fenómenos (corrientes) (comunes) y no exclusivos del nivel básico.*

*En México la preocupación acerca de que la escuela lleve a cabo sus funciones de manera efectiva ha sido una de las prioridades del Estado, cuya finalidad es la de contribuir a abatir los altos índices del fracaso escolar, lastre que impide contar con escuelas e instituciones educativas de calidad.*”

En tiempos recientes con la finalidad de disminuir los índices de deserción escolar, se han implementado estrategias novedosas para este nivel educativo, como lo son los beneficios que la orientación educativa y profesional puede aportar en el trabajo cotidiano de los alumnos. Lo anterior, en parte, a políticas internacionales desde donde se proponen estrategias de orientación educativa y profesional en el nivel universitario para hacer más eficiente el servicio educativo.

A este respecto, en 1996 la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) publicó un libro titulado *Seleccionar su futuro: los jóvenes y la orientación profesional,* en el cual se incluye una reflexión global sobre la orientación educativa y profesional, así como un análisis de siete países o regiones entre los cuales está incluido México: en dicha reunión se definieron tres aspectos clave:

1. La Supervisión Educativa,
2. La Asesoría para la Inserción Profesional, y
3. La supervisión Social y Personal.

Con lo anterior, la propuesta de la OCDE consiste en reestructurar los sistemas de orientación para ampliar la cobertura en el nivel universitario, para ello recomienda como sugerencias generales las siguientes políticas:

* Implantar estrategias novedosas de atención a los grupos carentes de ellas.
* Instalar sistemas de formación de excelencia destinados a los orientadores.
* Revalorar socialmente el papel de los orientadores e incluir en el currículum de formación de los jóvenes profesores materias especializadas en orientación.
* Idear formas novedosas para proporcionar la información y mejorar los niveles de acceso a ella.
* *Establecer un sistema de seguimiento con el fin de evaluar el rendimiento del sistema de orientación. (pretendo fundamentar entre otros en este aspecto mi investigación).*

El documento de la OCDE resalta la relevancia indudable de la orientación educativa y profesional, señalando que uno de los vacíos de nuestro sistema escolar es la falta de atención personalizada a los alumnos y a la deficiente información que se les proporciona.

*Si las instituciones de educación superior de México replantean el papel de la orientación educativa en el sentido que la OCDE lo plantea, es muy probable que los índices de deserción estudiantil a nivel universitario disminuyan.*

Ante este panorama, la deserción escolar desde el punto de vista operativo, se puede revisar considerando factores o variables asociados con planos de análisis distintos, generando cuatro dimensiones de análisis:

1. Contextual.
2. Institucional.
3. Familiar.
4. Estudiantil.

Diversos autores en relación a la deserción educativa, la explican como:

* Desequilibrio entre las necesidades el alumno y los satisfactores que éste encuentra en el modelo universitario.
* Discrepancias entre las expectativas y logros de los alumnos.
* Debilitamiento del compromiso y expectativas iniciales que tiene el estudiante con la comunidad institucional y el ámbito en general.
* Desajuste entre los tipos de personalidad y los tipos de ambiente.

Mediante estudios realizados se han detectado, o mejor escrito, se han establecido como objetivos de estos estudios los siguientes:

1. Mejorar el conocimiento que se tiene sobre la deserción.
2. Ofrecer un fundamento sólido para la toma de decisiones en relación con las medidas correctivas que permitan reducir la deserción.
3. Hacer análisis comparativos y sacar conclusiones más fuertes al contar con una muestra más grande.
4. Hacer un análisis multivariado de la información, buscando el modelo más adecuado. (procesamiento de la información).

Si consideramos “baja” como sinónimo de deserción estudiantil, podemos identificar dos modalidades: Baja Definitiva y Baja Temporal, éstas a su vez, las podemos clasificar según el motivo a que la aducen los alumnos en:

1. Económico.
2. Accidente.
3. Enfermedad.
4. Maternidad.
5. Matrimonio.
6. Viaje.
7. Cambio de Institución.
8. Cambio de residencia.
9. Bajo aprovechamiento del estudiante.
10. Incompatibilidad de horario.
11. Documentación incompleta.
12. Asunto de trabajo.
13. Insatisfacción con los servicios administrativos.
14. Insatisfacción con los servicios académicos.
15. Cambio de carrera.
16. Otros.
17. Nervios..
18. Problemas familiares.
19. Problemas de horario.
20. No está la carrera que solicitó.
21. Fuera de Reglamento.
22. Documentación Apócrifa.
23. Decisión del comité de Honor y Justicia.
24. No concluyó trámite de inscripción.
25. Conclusión de estudios.
26. Divorcio.
27. Indisciplina
28. Cambio de plantel.

(*Mediante la aplicación del cuestionario [*ya aplicado*], pretendo identificar cuál es el principal o principales factor(es) desde el punto de vista del becario).*

Otros estudios sobre deserción escolar, han utilizado para su análisis datos de dos tipos:

* Socioeconómicos y
* Escolares.

Los problemas económicos reflejan situaciones, en ocasiones temporales, de falta de recursos, problemas financieros de la familia, repentina falta de apoyo económico al estudiante, disminución del ingreso y falta de pago de las colegiaturas entre otras.

Una vez contemplado lo anterior entre otros factores, como motivo de deserción, y que además coincide en al considerar los motivos que orillan a los estudiantes (entre otros) a abandonar sus estudios es, “*Situación Económica*”; se sugieren estrategias de retención como elemento de investigación (*Deserción Estudiantil en el nivel superior: causas y solución.),* una de las cuales centraremos nuestros comentarios: Otorgar Becas y Financiamiento.

PROYECTO:

“LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS ES UNA CAUSA DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL A NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO DE MORELOS”.

ACUERDO 601 BECAS PRONABES 30-12-2011

Otorgar becas a los alumnos inscritos en la ES, integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos per cápita, para cursar este nivel de estudios;

OBJETIVO GENERAL:

“IDENTIFICAR EL PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS-SALARIO COMO ESTRATEGIA PARA MINIMIZAR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL EN ESTADO DE MORELOS”

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS 25 DE MAYO 2011 P7

[Mediante oficio número SGC/SSLP/DPL/2/P.O2/963/2011 de fecha 6 de abril del presente año (2011),] . . .[por la que se expiden los Lineamientos y Reglas Básicas para la Operación del Programa “Becas Salario”, para los estudiantes de Educación Media Superior en el estado de Morelos].

. . . [además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, promoverá y atenderá a todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo desde la educación inicial a la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación].

[Que por su parte, el artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, establece que la educación tiene prioridad en el desarrollo integral del Estado y es un derecho de todos los habitantes de la Entidad; agrega que el Gobierno del Estado, los Municipios, y sus organismos descentralizados, establecerán los mecanismos para que todos los individuos tengan las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal, sin más limitaciones que los requisitos previstos por las normas aplicables. Señala además que el Gobierno del Estado y los Municipales destinarán presupuestos necesarios y complementarios, para el cumplimiento cabal del derecho de sus habitantes a la educación].

[Continúan señalando los iniciadores que de conformidad con los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010, expedidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen 260,028 morelenses que cuentan con 15 años o más y que han cursado la educación media superior.

“ANALIZAR EL ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA BECAS-SALARIO 2012, COMPARARLO CON EL EJERCICIO 2011, Y REALIZAR UNA PROSPECTIVA HACIA 2013”.

Hasta el 1% (uno por ciento) del presupuesto total asignado al Programa podrá ser destinado para los gastos de operación, supervisión y seguimiento del Programa que se relacionen con servicios personales, honorarios, materiales y suministros, servicios generales y difusión del Programa en los términos de las presentes Reglas y la normativa de la Administración Pública Federal a que deban sujetarse. En la misma proporción (hasta del uno por ciento) los Gobiernos de los Estados y las Instituciones Públicas Federales de Educación Superior participantes podrán autorizar de sus aportaciones recursos para estos gastos de operación.

En caso que alguna institución pública o algún particular desee aportar recursos económicos al Fideicomiso del PRONABES Institucional o Estatal, para ampliar la cobertura del programa de becas en la misma, se firmará un Instrumento de Coordinación entre dicha institución o particular con la institución de educación superior de que se trate o con el Comité Técnico Estatal o Institucional en el marco del PRONABES. En este Instrumento de Coordinación se establecerán las aportaciones concurrentes de las partes, la subcuenta del Fideicomiso del PRONABES Institucional o Estatal en la que se depositarán los recursos adicionales y la forma en que serán utilizados de acuerdo con lo establecido en estas Reglas de Operación. Las becas PRONABES otorgadas bajo este supuesto no perderán el carácter de “Becas PRONABES”.

OBJETIVOS PARTICULARES:

“CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS SALARIO”

* **Beneficiarios**
* **Criterios de selección**
* **Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)**
  + Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.

“IDENTIFICAR LOS MONTOS A ENTREGAR POR EL CONCEPTO BECAS SALARIO, ASÍ COMO LOS IMPORTES INDIVIDUALES (DIRECCIÓN, INSTITUCIÓN E INDIVIDUO)”

Los Iniciadores hacen resaltar los elementos básicos del Programa de Becas Salario (2011) y son los siguientes:

* La meta del programa es otorgar 1,400 (Mil cuatrocientas) becas a estudiantes que cursan el primer año del sistema escolarizado del nivel bachillerato en instituciones públicas en el Estado de Morelos.
* El presupuesto asignado al programa es de $7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).
* La entrega de apoyos está programada para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2011.
* El monto de los apoyos será de $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, y podrán otorgarse de uno a cinco meses dependiendo de la fecha de inscripción al programa.

“IDENTIFICAR LAS INSTITUCIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SERÁN ASIGNADAS LAS BECAS-SALARIO”

En el Estado de Morelos, existen diversas instituciones públicas que ofertan servicios educativos a nivel medio superior, entre las cuales se encuentran:

* + La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (D.G.E.T.I.).
  + La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (D.G.E.T.A.).
  + La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (U.A.E.M.).
  + El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM).
  + El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
  + El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE).
  + Y las Preparatorias Federales por Cooperación en Morelos.

Todas estas Instituciones educativas de nivel medio superior, cuentan con un universo de 49,677 estudiantes, de los cuales 20,272 son de nuevo ingreso.

Agregan los Legisladores que los porcentajes de deserción escolar a este nivel de educación son muy altos, y en la gran mayoría de los casos, son provocados por la falta de recursos económicos, situación que motiva la existencia de un rezago educativo en este nivel académico.

Este programa que se denomina “Becas Salario”, tiene como objetivo primordial que los alumnos que cursan su educación media superior en el Estado de Morelos, tengan la oportunidad de concluir satisfactoriamente su bachillerato, a efecto de que no abandonen su educación a este nivel por la falta de recursos económicos. El apoyo consiste en otorgar una cantidad mensual que aunque modesta, pueda abonar a impulsar a que los jóvenes morelenses continúen su instrucción educativa, y con ello, el Estado pueda lograr los objetivos, metas y aspiraciones contenidos tanto en la Constitución General de la República, como en la Ley de Educación del Estado de Morelos.

En concepto de los Iniciadores, esta Legislatura, consciente de la problemática que existe en torno al tema materia del presente dictamen, aprobó el Decreto número ochocientos catorce por el que se autorizó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2011, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4848 de fecha 10 de noviembre de 2010. En dicho instrumento, esta Legislatura autorizó una partida presupuestal por un monto de siete millones de pesos, para destinarse al programa estatal de “Becas Salario”, incluido en el Anexo número nueve denominado “Fondos Solidarios”.

“CONOCER LOS TIEMPOS DE ASIGNACIÓN Y TERMINACIÓN DE BECAS-SALARIO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS EN LOS DOS MOMENTOS”

Para la ejecución de los PRONABES Estatal e Institucional, en sus respectivos ámbitos, la SEP ha suscrito Instrumentos de Coordinación con cada Gobierno Estatal y con cada Institución Pública de Educación Superior de carácter Federal en los que se especifican, como mínimo, entre otros, los siguientes aspectos:

**c)** La instrumentación del PRONABES Estatal, por parte del Gobierno del Estado deberá observar las presentes Reglas de Operación, así como cualquier otra disposición aplicable; misma situación recae para las IPES de carácter Federal, en cuanto al PRONABES Institucional;

**d)** La constitución de un Fideicomiso, en una institución de crédito, para la inversión y administración de los recursos aportados por la SEP y el Gobierno del Estado a fin de efectuar la operación financiera del PRONABES Estatal; misma situación recae para las Instituciones Públicas de Educación Superior de carácter Federal, en cuanto al PRONABES Institucional, aclarando que en relación con las IPES dependientes de la Secretaría, por su parte, deberán establecer una cuenta especial para la administración de los recursos del Programa;

**e)** El Comité Técnico Estatal del PRONABES estará conformado por el titular o un representante de cada una de las instituciones públicas de educación superior en el Estado, por un representante de la SEP (ya sea un representante de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, o bien de la CNPRONABES), por un representante de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, y por dos representantes del Gobierno del Estado. El Comité Técnico Estatal deberá contar con un Secretario Ejecutivo, designado por el Gobierno del Estado de entre sus representantes, y tendrá como función ejecutar los acuerdos que tome el Comité. Las decisiones en el Comité se tomarán por consenso y de ser necesario por mayoría de votos.

**f)** El sector de representantes del Estado tiene el 30% de los votos, la SEP y la CNPRONABES el 30%, el conjunto de instituciones participantes el 25%, y el representante de la ANUIES, el otro 15% de los votos. Los integrantes no podrán recibir remuneración alguna por su intervención. La Representación de la SEP en cada entidad federativa, promoverá la participación de las comunidades indígenas dentro del Programa. La Fiduciaria podrá participar en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto.

**g)** En el caso del Comité Técnico Institucional del PRONABES deberá integrarse con un representante de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, un representante de la CNPRONABES y tres representantes de la institución que designe su titular de los cuales, uno será un funcionario administrativo que se desempeñará como el Secretario Técnico del Comité y tendrá como función ejecutar los acuerdos que en él se tomen y dos deberán ser profesores del mayor nivel académico posible. Los integrantes no podrán recibir remuneración alguna por su intervención.

**h)** Las decisiones del Comité se tomarán por consenso y de ser necesario por mayoría de votos. El representante institucional que funge como Secretario Ejecutivo del Comité tendrá el 25% de los votos, el sector de académicos un 25%, el representante de la CNPRONABES el 30% y el otro 20% el representante de la ANUIES. Los representantes institucionales tendrán el voto de calidad. La Fiduciaria podrá participar en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto.

La garantía de imparcialidad y transparencia en la entrega de apoyos a los estudiantes seleccionados, se llevará a cabo por medio del seguimiento detallado y auditado en la operación del Programa por la autoridad educativa federal a través de la SEP; a nivel estatal por la autoridad educativa local y por los Comités Técnicos Estatales respectivos.

* **Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y en su caso, Reducción de la Ministración de Recursos**

**Causas de suspensión de la beca**

**d)** Cuando el becario cambie de carrera.

En cumplimiento al principio de equidad que debe regir al programa, no se otorgará dos veces la beca al mismo beneficiario para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados, con motivo de cambio de carrera.

**Compromisos de los Gobiernos de los Estados en el marco del PRONABES**

**l)** Operar el sistema que establezca el PRONABES para el control estadístico de beneficiarios y el sistema financiero, independientemente de los mecanismos propios que se encuentren operando;

**o)** Dar cumplimiento en lo concerniente a los artículos 48 y 49 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

**p)** Informar a la SEP en el décimo día natural posterior a la conclusión del ciclo escolar el importe de los recursos remanentes con que cuenta el PRONABES estatal, y

**r)** Los estados deberán enviar la documentación soporte para gestionar los desembolsos correspondientes, a más tardar el décimo día natural posterior a que concluya el bimestre a la CNPRONABES, lo cual se describe a continuación:

**s)** No otorgar becas del PRONABES a estudiantes que no hayan realizado su solicitud a través del sistema www.solicitudpronabes.sep.gob.mx, independientemente de los mecanismos propios que se encuentren operando.

**t)** Otorgar becas únicamente a los estudiantes inscritos en las IPES de su entidad federativa, sin importar el lugar de residencia permanente del becario.

**u)** Emitir un reporte anual indicando la situación al final del ciclo escolar de los alumnos que fueron beneficiarios del Programa.

**v)** Instrumentar gradualmente la operación del Sistema de Información Financiera propuesto por la CNPRONABES para el seguimiento de la administración de los recursos federales y estatales.

**Los Comités Técnicos de los fideicomisos Estatales e Institucionales del PRONABES**, dentro de sus respectivas competencias, tendrán las siguientes funciones:

**XV** Incorporar los remanentes del patrimonio del PRONABES de ciclos anteriores y los intereses que genere toda aportación al propio fideicomiso, y

* **Ejecución**
* **Contraloría Social**

Para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Social, el Responsable Operativo del PRONABES Estatal o Institucional, en coordinación con las IPES, convocará públicamente a los beneficiarios del Programa, y realizará una Asamblea a la que deberán asistir el Responsable del PRONABES Estatal o Institucional y/o el Responsable Operativo del PRONABES, los representantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior y los beneficiarios del Programa que hayan decidido participar.

Los integrantes del Comité serán elegidos de entre los beneficiarios del Programa, contando con un mínimo de cinco integrantes (Presidente(a), Secretario(a) y tres vocales) por Comité, buscando la equidad de género y respetando las formas de organización existentes.

El Responsable Operativo otorgará asesoría y apoyo para todas las actividades de Contraloría Social, mismas que deberán ser registradas en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) que proporciona la Secretaría de la Función Pública.

**7.2. Cierre de Ejercicio**

Conforme a las responsabilidades y obligaciones descritas en las presentes Reglas y en los términos de los Instrumentos de Coordinación, que para el establecimiento del PRONABES ha suscrito la SEP con los gobiernos estatales y con las IPES federales, los Comités Técnicos Estatales e Institucionales del Programa deberán proporcionar vía oficio a la SEP toda la información concerniente al cierre del ejercicio de cada ciclo escolar, consistentes en el presupuesto, programación, ejercicio, y en su caso remanentes del mismo a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del ciclo escolar.

MÉTODO:

“CONSULTA Y/O ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DE BECAS SALARIO POR EL PERIODO 2011, 2012”.

INSTRUMENTO:

Está pendiente en tanto analicemos la base de datos para saber qué podemos realizar con esos datos y/o conformarla de tal manera que nos permita cubrir nuestro objetivo de estudio.

**Objetivo General**

Evaluar el programa de Becas-Salario en el estado de Morelos (2013)

**Objetivos específicos**

Identificar los beneficios que aporta la Beca-Salario a los estudiantes de nivel (básico) Medio-superior.

Describir la percepción de los estudiantes respecto a las Beca-Salario. *Entrevista, me fue bien, me fue mal, me generó problemas, cuáles fueron los fines de la beca*

¿Cuál es en realidad la percepción de los becarios con respecto al programa “Beca-Salario?

¿En qué medida se ha logrado la continuidad del estudiante?

¿En qué medida se ha logrado la inserción en el siguiente nivel?

¿A qué destinan el alumno el apoyo económico recibido?

**Antecedente**

1. Cómo surgió la beca-salario?
2. A partir de cuándo se determinó apoyar a los estudiantes?
3. De cuánto es el monto?
4. A quién se le otorga?
5. Requisitos (lineamientos).
6. En qué estados de la República se ha otorgado?
7. Cuál ha sido la experiencia de otros estados (Michoacán)?
8. Qué estatutos, lineamientos o reglamentos la rigen?

Durante 1983 se promulga la Ley de Planeación en la cual se establece en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, se deberán crear:

* Programas sectoriales, elaborados por las secretarias de Estado.
* *Programas Institucionales,* generados por las entidades paraestatales.
* *Programas Regionales,* cuando se incluya más de un estado involucrado.
* Programas especiales, elaborados najo la responsabilidad de más de una dependencia.

Con lo anterior podemos percibir que la política social pretendió fortalecer dos sectores: La *Educación* y la Salud.

En la década de los noventa, se le dio un enfoque a las políticas de bienestar, combinando el asistencialismo con políticas sociales selectivas y programas focalizados.

El antecedente más importante de los programas sociales actuales en México, fue el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol).

Durante el sexenio del Lic. Carlos Salinas de Gortari, la política social se delineó a partir del Acuerdo Nacional para el Mejoramiento Productivo del Bienestar Popular, sustentada en la *ampliación de las actividades productivas y de los servicios sociales en materia de salud,* ***educación****, vivienda, seguridad, abasto y cuidado del medio ambiente.* Siendo la Secretaria de Desarrollo Social (Sedesol), posteriormente su principal programa, el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol).

En el sexenio del presidente Ernesto Zedillo, se disolvió el Pronasol y se crea el Ramo 33 al igual que el Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa), el cual constaba con seis líneas de acción;

* Formación de capital humano a través de un esquema integral de educación, salud y alimentación.
* Impulso al desarrollo productivo.
* Desarrollo de capital básico y comunitario.
* Participación activa de la sociedad.
* Atención prioritaria a grupos altamente vulnerables.
* Apoyo a regiones y grupos afectados por desastres naturales.

Durante el sexenio del presidente Felipe Calderón se instrumentó la estrategia Vivir Mejor, bajo una perspectiva de desarrollo integral bajo tres líneas:

* *Desarrollo de capacidades básicas.*
* Construcción de una red de protección social.
* Vinculación entre la política económica y la política social.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) se aprobó en 2003, la cual como uno de sus objetivos es “garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), asegurando el acceso a toda la población al desarrollo social”, a través del Sistema Nacional de Desarrollo Social, en el que se establece que todas las personas tienen derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social. Para lo cual el organismo rector es la Comisión Nacional de Desarrollo Social, la cual es presidida por el Secretario de Desarrollo Social y que está integrada por los titulares de la Secretaria de Educación Pública (SEP), la Secretaria de Salud (SSA), la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaria de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

En el Plan (programa) Nacional de Desarrollo (2007-2012) se resaltaron cinco ejes temáticos:

* Estado de derecho y seguridad.
* Economía competitiva y generadora de empleos.
* Igualdad de oportunidades. (*superación de la pobreza, salud,* ***transformación educativa****, pueblos indígenas, igualdad entre hombres y mujeres, grupos vulnurables, familia. Niños y jóvenes y cultura, arte, deporte y recreación*).
* Desarrollo sustentable y democracia efectiva.
* Política exterior responsable.

Los principales objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 son:

* Desarrollar las capacidades.
* Abatir el rezago.
* Disminuir las disparidades regionales.
* Mejorar la calidad de vida en las ciudades.

**Bibliografía**

* *Censo de Población y vivienda*. 2010. INEGI.
* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1857).
* Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2004). Orientación vocacional y políticas públicas, como acortar distancias. Ministerio de Educación y Ciencia. París.
* Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4848 de fecha 10 de noviembre de 2010.

Periódico Oficial “Tierra y libertad”. 25 de mayo de 2011. 6º. época. No. 4891.

Zúñiga, M.Guadalupe, *Deserción Estudiantil en el nivel superior: causas y solución.* Trillas. 2006.

Sylvie Didou Aupetit, *Orientación educativa profesional. El acercamiento de la OCDE.* Educación 2001, México 1988, pp. 56-60.

Zúñiga, M.Guadalupe, *Deserción Estudiantil en el nivel superior: causas y solución.* Trillas. 2006.

* Las grandes cifras de la educación. Dirección General del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos. Periodo escolar 2011- 2012. [On line] <http://www.iebem.edu.mx/?action=view&art_id=111>
* “Educación universal, compensación y diversificación: los temas del futuro de la educación pública en México”. Christopher J. Martín\* y Cristián Solórzano\*\*. **Sociológica**, año 19, número 56, septiembre-diciembre de 2004, pp. 111-137. Fecha de recepción 22/01/04, fecha de aceptación 28/04/04
* “Los programas compensatorios del sector educativo: el caso de Chiapas(2ª. parte)”. Flores Alonso, María de Lourdes y Barrera Chavira, Edith.
* “Políticas Educativas y Equidad en México, La experiencia de la Educación Comunitaria, la Telesecundaria y los Programas Compensatorios”. Torres,Rosa María y Tenti Fanfani, Emilio. IIPE UNESCO Buenos Aires 2000.
* “Balance de 15 años de acciones compensatorias en Educación Básica en México Latin America and the Caribbean: lessons from best practices in promoting Education for All Cartagena de Índias”. octubre 2006.
* “Evaluación analítica de políticas educativas compensatorias en México *El caso de los programas de lucha contra la pobreza”.* Arzate Salgado, Jorge.*1988-201.*
* *“*Informe de Seguimiento Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2008 Educación para Todos en 2015”.
* ¿Alcanzaremos la meta? México Estudio de caso. Bracho, Teresa. 2007, Arzate Salgado, Jorge
* “Evaluación analítica de políticas educativas compensatorias en México”. programas de lucha contra la pobreza, 1988-2011. Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 16, núm. 51, octubre-diciembre, 2011, pp. 1055-1085. Consejo Mexicano de Investigación Educativa. Distrito Federal, México.
* “Equidad en la Educación: La Experiencia de los Programas Compensatorios en México”. Santibañez, Lucrecia.
* “Educación compensatoria para estudiantes desfavorecidos: prueba de un estudio de evaluación de impacto llevado a cabo en México”. Patrinos Harry Anthony, Shapiro, Joseph y Moreno Trevino, Jorge.
* “Evaluación del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior 2001 – 2004”. Bracho, Teresa. ANUIES. 2005.